



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

04 DIC 2020

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el proyecto de ley por el cual se establece la emergencia económica y financiera en favor de la industria de eventos y afines afectadas por las medidas de aislamiento y distanciamiento social durante la pandemia, a saber N° de Expediente 41.403.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**



Fundamentos

Señor presidente:

La situación económica de la industria de eventos y afines es sumamente crítica. Fueron uno de los primeros sectores en tener que cerrar sus puertas y serán los últimos en volver a abrir. Ante este panorama se hace imperioso se declare la emergencia del sector permitiendo el acceso a beneficios que busquen sostener esta actividad económica que emplea a cientos de miles de santafesinos/as. La gran familia que hace de los eventos una industria en Santa Fe es enorme, desde los salones a las y los camareros, shows, técnica, decoradores, ambientadores, y muchas otras actividades, todos están atravesando una situación drástica, que no solo pone en riesgo a la industria y sus empleos sino también a miles de santafesinos que han contratado estos servicios para este año y el año próximo peligrando su cumplimiento.

Desde el comienzo de la Pandemia varias PyMEs de eventos y actividades comerciales asociadas debieron cerrar sus puertas. A partir de distintas inquietudes formuladas por la Cámara de Eventos y Afines de Santa Fe, la cual que nuclea a dichas entidades, y de los reclamos efectuados por las mismas a distintas instancias gubernamentales de la Provincia de Santa Fe es que presentamos esta iniciativa legislativa para paliar las enormes dificultades económicas que están atravesando este sector.

Las medidas de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" decretadas del 17 de marzo de 2020 por el Presidente de la Nación Argentina, orientadas a mitigar la propagación del Coronavirus (Covid-19),



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tienen un efecto colateral la paralización de diversas actividades comerciales, con el resultado de la profundización de la crisis económica de la cual nuestro país viene arrastrando desde hace ya varios años.

A la complejidad sanitaria se suma el impacto económico que está dejando el coronavirus, las personas, desde que se relajaron las medidas de aislamiento y distanciamiento social, han vuelto a realizar encuentros sociales y fiestas pero en viviendas particulares, salones clandestinos e incluso en predios públicos sin trazabilidad han perjudicado aún más a esta actividad comercial específica. Además se han habilitado ciertos establecimientos del rubro a abrir provisoriamente, como bares o restaurantes, algo que es impracticable para la mayoría del sector. La actividad vive hace tiempo en contexto de quiebra por su frágil situación financiera. Ya van más de 10 meses sin recibir ingresos.

Mientras se adapta el protocolo para poder recuperar la actividad de la industria de eventos en su normalidad es necesario dar respuestas de contención a esta industria. Por lo expuesto es que consideramos la situación generada como de extrema urgencia, siendo indispensable una pronta solución. Por ello solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**